La Cámara Baja aprobó la reforma constitucional que endurece los castigos a quienes no respeten las normas sanitarias. Esto va dirigido a aquellas personas que se encuentran contagiados, como también a quienes están sanos.

En detalle, la ley apunta a personas no contagiadas que rompan la cuarentena. Las sanciones para ellos pueden llegar a una multa de **$10 millones (200 UTM) hasta 3 años de cárcel**.

Anuncio Patrocinado

En segundo lugar, los contagiados con COVID-19 que no respeten las normas sanitarias podría sufrir **hasta 5 años de cárcel y una multa en dinero equivalente a $12,58 millones (250 UTM)**.

Además, se considerará un **“agravante” la realización de fiestas, eventos o actividades similares**.

Los empleadores que obliguen a sus empleados a trabajar presencialmente, rompiendo así la cuarentena, arriesgan hasta 3 años de presidio y **$10 millones por cada trabajador obligado**.

y tú, ¿qué opinas?